

PUNTO DE ACUERDO “DETECTOR MOLECULAR GT 200”.

RICARDO MONREAL ÁVILA, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Al inicio de la presente Administración, el señor Calderón trató de vender la idea a millones de familias mexicanas, de que la única forma de combatir al Narcotráfico era a través de las Fuerzas Armadas, como alternativa garante de la seguridad nacional.

La fallida estrategia de seguridad del Gobierno Federal en contra del crimen organizado, ha dejado como resultado más de 50 mil muertos, 8 mil desaparecidos y una incontenible ola de violencia por parte de criminales que operan con toda impunidad en territorio nacional; y que decir de los acontecimientos que han dejado 52 muertos del *Casino Royale* en Monterrey, y de los más de 80 cuerpos encontrados en camionetas, casas y calles del municipio de Boca del Río, Veracruz, y recientemente en Guadalajara, Jalisco.

Tan inútil ha sido esta guerra, como los detectores moleculares GT200 que utiliza el Gobierno Federal para reforzar esta lucha. Este instrumento utilizado en retenes militares, es un tubo de plástico con antena que señala el lugar donde se encuentra alguna sustancia u objeto prohibido y por si fuera poco, se presume que tiene la capacidad de identificarlas dentro de cualquier medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo debido a que su capacidad de penetración y detección pueden llegar, bajo el agua, hasta 500 metros, y subterráneo hasta 60 metros.

En 2008 el Gobierno Federal llevó a cabo la compra de 940 detectores moleculares GT200 con un costo promedio de 30 mil dólares cada uno, de los cuales la Secretaría de la Defensa Nacional (**Sedena**) adquirió 742 con una inversión de 211 mil millones de pesos, para la realización de operativos, cateos, detección de rastros de droga, armas y explosivos.

En 2010 el gobierno de Gran Bretaña lanzó una advertencia a México sobre la ineficacia de estos aparatos, ya que estos mismos fueron utilizados en la guerra de Irak y para la detección de migrantes indocumentados por parte de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos.

Desde entonces el detector molecular GT200 o mejor conocido como la “ouija del diablo”, es utilizado en nuestro país sin alguna certificación que garantice la funcionalidad y credibilidad de las detenciones.

Por su parte la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) califica a este instrumento como fraudulento y poco confiable; desde la puesta en marcha del detector molecular GT 200 se han triplicado las quejas por cateos ilegales, retenes militares y policiacos, al registrar mil quejas entre enero de 2008 y mayo de 2011 en las que se utilizó el detector.

La utilización de este aparato por parte del Gobierno Federal vulnera los derechos de la ciudadanía en el momento que la autoridad competente no respeta y cumple las formalidades esenciales del procedimiento judicial, que garantice los derechos de los indiciados o víctimas al ser constituida como prueba condenatoria.

Uno de los muchos casos de abuso y detenciones injustas por parte del ejército en retenes y operativos en las carreteras del país lo ejemplifica el indígena **MIXE Ernesto Cayetano Aguilar**, detenido en un retén de Jaltipán, Veracruz el 29 de enero de 2011, acusado de tráfico de drogas porque el detector molecular GT200 lo señaló; debido a lo anterior estuvo recluido ocho meses en el penal de máxima seguridad de Villa Aldama, en la misma entidad y liberado hace apenas unos meses al no encontrarse elementos jurídicos que lo culpen. [1]

Infamias como la que vivió don Cayetano son una constante por parte de las autoridades encargadas del combate al narcotráfico; debido a la ineficacia de los instrumentos que adquiere para justificar una lucha, carente de una estrategia integral y que no garantiza el resarcimiento del daño al tejido social y a las víctimas.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta H. Asamblea solicita a la titular de La Procuraduría General de la República (PGR), la Mtra. Marisela Morales Ibáñez, para que rinda un informe detallado y pormenorizado del número de personas que se encuentran con averiguación o investigación derivada del señalamiento del Detector Molecular GT 200.

SEGUNDO.- La H. Cámara de Senadores exhorta a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Secretaría de Marina (Semar) y la Secretaría de Seguridad Pública rindan un informe detallado y pormenorizado del número de detenciones en operativos y retenes en las carreteras del país.

TERCERO.- Que esta H. Soberanía solicite al Ejecutivo Federal detenga el uso del Detector Molecular GT200 en retenes militares del territorio nacional.

Dado en el salón legislativo del Senado de la República a los 06 días del mes de diciembre de 2011.

[1] El Universal” La pesadilla de los señalados por “la ouija del diablo” publicada el 10 de octubre de 2011.